UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 205 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 08 MAY 2024

VISTOS:

El Memorando Nº 396-2024-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando Nº 1028-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0775-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 3006-2024-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración y el Informe Nº 508-2024-UNSCH-DIGA-UA de la Unidad de Abastecimiento sobre modificación de la Resolución Rectoral Nº 192-2024-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 192-2024-UNSCH-R, de fecha 06 de mayo de 2024, se autorizó el viaje del Dr. Antonio Jerí Chávez, Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para participar en la Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP), a realizarse en la ciudad de Sevilla - España, del 15 al 18 de mayo de 2024;

Que, con Memorando Nº 3006-2024-DIGA-UNSCH, de fecha 07 de mayo de 2024, la Dirección General de Administración ha solicitado disponibilidad presupuestal para la adquisición de los pasajes aéreos para el viaje del Rector por el monto de S/ 10,828.24;

Que, con Memorando Nº 0775-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 07 de mayo de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la adquisición de los pasajes aéreos para el viaje del Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en consecuencia, debe modificarse la Resolución Rectoral Nº 192-2024-UNSCH-R, de fecha 06 de mayo de 2024, conforme a la petición de la Dirección General de Administración con Memorando Nº 3006-2024-DIGA-UNSCH y a la opinión técnico-presupuestal de la Unidad de Presupuesto con Memorando Nº 0775-2024-UNSCH-OPP-UP;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario Nº 1179-2024-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- MODIFICAR el artículo 2º de la Resolución Rectoral Nº 192-2024-UNSCH-R, de fecha 06 de mayo de 2024, en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 205 -2024-UNSCH-R

"**Artículo 2º.-** OTORGAR al Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ la ayuda económica para cubrir los gastos que demande dicho viaje, con cargo al Presupuesto Institucional 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	: 5000002 Conducción y Orientación Superior
META-FINALIDAD	: 00001-0000017 Acciones de la Alta Dirección
SEC-FUNC	: 0016
CENTRO DE COSTO	: Rectorado
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS	: 2.3.2 1.1 1 Pasajes y Gastos de Transporte S/ 10,828.24
	2.3.2 1.1 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios S/ 8,208.00

(…)"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Interesado
Archivo

YWVJ/oegj